



Unidad de Asistencia e Inclusión Social

Ciudad de México, a 28 de abril de 2022

Oficio número 260 000 00/0456 /2022

Lic. María Elba Elizabeth Carranza Aguirre
Directora General
Sistema Estatal DIF Quintana Roo
Presente

Apreciada Licenciada Carranza:

En cumplimiento a lo establecido en los numerales 5.1 y 5.1.1 de las Reglas de Operación del Programa Atención a Personas con Discapacidad 2022, en los cuales se describe el Proceso y el Diagrama de Flujo del Proceso del Programa, le informo que el Proyecto denominado **"Modernización del Equipo de Rehabilitación del Centro de Rehabilitación Municipal de José María Morelos, de Alta Marginación, del Estado de Quintana Roo"**, por un monto de **\$ 638,000.00 (Seiscientos Treinta y Ocho Mil Pesos 00/100M.N.)**, ha sido aprobado y se le asignó el número de control **PCD20222301**.

Asimismo, le comunico que el Proyecto antes mencionado fue remitido a la Dirección General de Rehabilitación e Inclusión, con la finalidad de que se lleven a cabo las gestiones necesarias para la formalización del convenio y la radicación de los recursos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Sally Jacqueline Pardo Semo
Jefa de la Unidad de Asistencia e Inclusión Social

- C.c.p.
- Lic Nuria Fernández Espresate.- Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
 - Lic. José Alfredo Anguano Chávez.- Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Sistema Nacional DIF.
 - Lic. Miriam Cisneros Rodríguez.- Directora General de Rehabilitación e Inclusión del Sistema Nacional DIF.
 - Lic. Angélica Rico Becerril.- Directora de Gestión y Desarrollo Estratégico de la Unidad de Asistencia e Inclusión Social.
 - Lic. Paola Marín Ocampo.- Subdirectora de Programas Comunitarios de la Dirección General de Rehabilitación e Inclusión.
 - C. José Alfredo Hernández Matamoros.- Subdirector de Gestión Estratégica de la Unidad de Asistencia e Inclusión Social.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

SJPS/ARB/JAM/mifa